



SALTA, 13 de Marzo de 2009.

Expediente N° 8.392/08.-

Resolución -D-. N° 063/09.-

VISTO: La Resolución -D- N° 428/08 por la que se otorga a la Srta. Lorena Elizabeth GUDIÑO, L.U. N° 214.357, equivalencia parcial de asignaturas aprobadas en la Carrera de Farmacia (Universidad Nacional de Tucumán), para la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000 que actualmente cursa en esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la docente responsable de la cátedra Matemática 2 en informe obrante a fs. 49, expresa que la alumna recurrente, aprobó el día 05-03-09 la prueba complementaria establecida para la mencionada materia, adjuntando la evaluación escrita de la misma. (fs. 50 a 54 vta.).

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Otorgar, a la Srta. Lorena Elizabeth GUDIÑO , L.U. N° 214.357, alumna de la Carrera de Bromatología, Plan de Estudios 2000, equivalencia **total** en la siguiente asignatura:

EQUIVALENCIA TOTAL

BROMATOLOGIA (Plan de Estudios 2000)		FARMACIA (Universidad Nacional de Tucumán)
-Matemática 2	por	-Matemática I y II + prueba complementaria tema: Introducción a las ecuaciones diferenciales ordinarias. YA APROBADA.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que la equivalencia total otorgada por el artículo anterior, se encuentra condicionada a la aprobación previa de las asignaturas correlativas, conforme lo dispuesto Resolución N° 372/80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección Alumnos de esta Facultad para notificar fehacientemente a la alumna recurrente, toma de razón y demás efectos. Oportunamente, ARCHIVASE.-

RMD.


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS